LEY DE 30 DEJUNIO DE 1928

Ejército.-- Autorízase la venta de algunos cuarteles y propiedades fiscales ocupadas por reparticiones militares en la Paz a destinando su productos a la construcción de edificios militares y edificación del barrio multar. Apruebase la transferencia de terreno en Obrajes a la Asociación Militar de Deportes.

HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Conforme lo determinado por ley de 2 de enero de 1904, autorízase al Poder ejecutivo para vender en pública subasta los cuarteles situados en la calle "Sucre" y Plaza "Venezuela", este último ocupado por el Arsenal de Guerra.

Artículo 2º.—Se le autoriza igualmente para vender la chacra del Regimiento "Pando" 1º de Ingenieros, situada en la región de San Pedro de esta ciudad y la propiedad que posee el Estado en Horkohauira, que la adquirió a título de compra-venta del señor Luis Ballivián, ocupada hoy por el Arsenal de guerra, debiendo invertirse los fondos provenientes de la venta contemplados en éste y el anterior artículo en la construcción de edificios militares en La Paz y en la compra de terrenos y edificación del barrio militar.

Artículo 3º.—Asimismo, se le autoriza disponer y vender el terreno de la panadería de la Intendencia de Guerra destinando el producto de la venta la mismo objeto.

Artículo 4º.—Apruébase la transferencia de lotes que posee el Ministerio de Guerra en la Villa de Obrajes a la "Asociación Militar de Deportes", conforme a la resolución suprema de 27 de abril de 1928, con el objeto de fomentar la educación física y de contribuir al fortalecimiento de la raza por medio de ejercicios deportivos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 25 de junio de 1928

ROMAN PAZ.---CONSTANTINO CARRION V.

Manuel Mogro Moreno, S.S.-V. Leytón A., D. S.-A. Germán - Costas R., D.S. ad-hoc

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 30 días del mes de de junio de 1928 años.

H. Siles.--- Héctor Suarez R.

Es conforme:

Gral. Nuñez del Prado, Ayudante General.